



## ACREDITACIÓN PARA DESPLAZAMIENTOS Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE LA UGR

En cumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo artículo 7 establece la limitación de la libertad de circulación de las personas,

**D<sup>a</sup>. Pilar Aranda Ramírez, Rectora de la Universidad de Granada, nombrada por Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA núm. 108)**

**AUTORIZA:** a la persona portadora del presente documento y cuyos datos figuran a continuación, a que pueda realizar el:

1.c) “Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial”

1.d) “Retorno al lugar de residencia habitual”.

Nombre y Apellidos:		
DNI:		
Lugar de trabajo (centro y ubicación física concreta)		
¿Dicho espacio es utilizado <b>habitualmente</b> por otras personas?	Sí	No
Lugar de residencia habitual:		
Fecha y franja horaria para el desplazamiento:		
Actividad a realizar en el centro de trabajo:		

Se expide la presente a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente.